



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@ceudoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE. BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO. NELSON SANCHEZ MORENO
RAD. No. 20 001 31 03 001 2019 00185 00

Encontrándose el proceso al despacho se advierte memorial que confirma el pago a satisfacción de los honorarios provisionales al secuestre GENNYS MABEL AISLANT VEGA, pago realizado por el ejecutante BANCO DE BOGOTA S.A; dando así cumplimiento a lo ordenado en auto del 2 de marzo de 2021.

Sin embargo, el Despacho advierte que el ejecutante no ha dado cumplimiento a la orden de aportar avalúo del bien secuestrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso; un requisito indispensable para poder continuar con el proceso ejecutivo que nos ocupa, por ende, se requiere al demandante para que en un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de este proveído, cumpla con la carga procesal impuesta en auto del 2 de marzo de 2021, so pena de declarar el desistimiento tácito con las consecuencias procesales que ello conlleva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DETO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

G.D

